



Información proporcionada por Agroseguros

Subsidio al seguro apícola

Última actualización: 10 julio, 2025

Descripción

Accede a un seguro apícola con subsidio estatal y protege tu producción frente a riesgos agroclimáticos. Si eres apicultor con iniciación de actividades ante el SII y eres contribuyente del IVA, podrás recuperar tu capital en pérdidas de producción, material vivo y colmenas.

Si no tienes iniciación de actividades y eres cliente de crédito de INDAP, BancoEstado u otra institución autorizada, el monto asegurado no puede superar las 250 UF por temporada agrícola.

Contrata el seguro durante todo el año en las **compañías de seguros que participan del programa, en las oficinas de INDAP o a través de corredores de seguros**.

Revisa la cobertura

Al contratar el seguro riesgos apícola tendrás cobertura en los siguientes casos:

1. Cobertura básica contempla daños causados por:
 - Nieve, lluvia torrencial, viento fuerte, terremoto, tsunami, incendio, humo, intoxicación por pesticida, enfermedades nominadas y golpe de calor.
2. Coberturas adicionales contempla daños causados por:
 - Sequía, erupción volcánica, robo, transporte y responsabilidad civil.

Revisa [más información](#).



prima o costo del seguro apícola.

El subsidio consiste en el copago de la prima o costo del seguro que corresponde a un subsidio base del 40% de la prima más un monto fijo de 1 UF por póliza, con un tope de 80 UF por póliza y 160 UF por RUT.

Junto al subsidio base de 40%, hay un incremento al subsidio que se aplica según el cumplimiento de las siguientes situaciones:

- Recontratación (desde 2% a 10%).
- Contratación colectiva (+4%).
- Tamaño de la póliza (+5%).
- Zonas extremas (+5%).

Para más información, revisa el [simulador de seguros](#).

Accede al seguro

Realiza la contratación del seguro con subsidio apícola presencialmente en la:

- Compañía de Seguros [HDI Seguros](#), [SURA](#) o por medio de tu corredor de seguros.
- [Agencia de área de INDAP](#) de tu región.

Importante: la vigencia del seguro es de un año, la póliza puede ser renovada por un nuevo período al año siguiente.